



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 10 de julio de 1997

Núm. 155

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Ensanche de dos zonas de curvas en el C.V. de Casasuertes a la Ctra. N-625".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ensanche de dos zonas de curvas en el C.V. de Casasuertes a la Ctra. N-625.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones ochocientos mil trescientas treinta y seis pesetas (7.800.336 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Ciento cincuenta y seis mil seis pesetas (156.006 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación.

Excm. Diputación Provincial de León.

-Sección de Contratación-.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 1.560 ptas.

e) No se admitirán variantes al proyecto.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de plicas.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 20 de junio de 1997.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

6556

8.875 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de las obras de "Reforma y ampliación de las oficinas de Recaudación de Ponferrada".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de las oficinas de Recaudación de Ponferrada.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Ponferrada.

d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dos millones ciento noventa y seis mil setecientas veinte pesetas (2.196.720 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Cuarenta y tres mil novecientas treinta y cuatro pesetas (43.934 ptas.).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

—Sección de Contratación—.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 439 pesetas.

e) No se admitirán variantes al proyecto.

9. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 20 de junio de 1997.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

6557

7.875 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don Víctor Manuel Loureiro Escuredo, con NIF 10.039.261 con domicilio fiscal en Ponferrada, calle Tras la Bóveda, 14.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin sujeción a tipo por haberse celebrado en la subasta primera y segunda licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de noviembre de 1997 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Lote único:

Vehículo matrícula LE-4982-K.

Tipo: Turismo.

Marca: Volkswagen.

Modelo: Passat.

Bastidor: WVVZZZ332ZEY217381.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 100.000 pesetas. Ponferrada, a 29 de mayo de 1997.—Firma (ilegible).

5782

4.125 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don Baldomero Riveiro Santos, con NIF 10.025.923, con domicilio fiscal en Cacabelos, calle Santa Isabel, 2.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin sujeción a tipo por haberse celebrado en la subasta primera y segunda licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 1 de diciembre de 1997 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Lote único:

Vehículo matrícula LE-3597-S.

Tipo: Turismo.

Marca: BMW.

Modelo: 5250.

Bastidor: 4855358.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 150.000 pesetas. Ponferrada, a 29 de mayo de 1997.—Firma (ilegible).

5784

4.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo.—Habiendo sido notificados al deudor Abned Nassib Movlay los débitos seguidos en este expediente, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada en 9 de mayo de 1992, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

Declaro embargado el cheque postal número 5.831.539-0 de la Entidad de Caja Postal, por importe de 27.873 pesetas, emitido a favor de Abned Nassib Mowlay.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento citado, notifíquese al deudor y a la Entidad Financiera, señalando a esta última la obligación que tiene de hacer efectivo el importe de dicho cheque a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 2 de junio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5417

5.000 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el pro-

cedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Lugo, 29 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones y Notificaciones, Miguel Angel Cabo García.

Administración: 02. Ayuntamiento de Villamanfn.

Reg./sector: 0611. — R.E. Agrario (C.A.).

Número de prov. apremio: 27 1995 010935021.

Identificador del S.R.: 07 150093791494.

Nombre/razón social: Fraga Roca, Antonio.

Domicilio: No consta.

Código postal: 24680.

Localidad: Villamanfn.

Importe reclamado: 21.946 pesetas.

Periodo liquidación: 09/94 -10/94.

4829

8.750 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

RELACION DE RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA (INFRACCION)

Número acta: 1.360/96.

Número expediente: 184-E/97.

F. Resol.: 11-04-97.

Nombre sujeto responsable: Aslemico, S.L.

NIF/DNI: B-24311946.

Domicilio: Conde Guillén, 7.

Municipio: 24004 León.

Importe: 10.000 pesetas.

Materia: Empleo.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de la sanción puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso ordinario, ante la Autoridad que corresponda, según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114, y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Oviedo, 29 de abril de 1997.—El Director Provincial, Santiago Pendás García.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse Recurso Ordinario.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo empresa ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo trabaj. ante la Secretaría General de Empleo.

Emigración ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

4670

4.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo
Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición

Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las catorce horas del día 2 de julio de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de defensa sanitaria de ganaderos de porcino "Vegapork", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, localidades de Villaquejada, Villafer, Cimanes de la Vega, Bariones y otras, así como empresarios cuya actividad sea la producción o explotación de ganado porcino, siendo los firmantes del acta de constitución don Isaac Fernández Combarros, don José Ramón Llanes Huerga y don Domingo Gutiérrez Liébana.

León, 3 de julio de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6646

2.625 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las nueve horas del día 2 de julio de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de defensa sanitaria de ganado porcino "Orbigo Páramo Bajo", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, municipios de Quintana del Marco, Pozuelo del Páramo y otros, así como empresarios cuya actividad sea la producción o explotación de ganado porcino, siendo los firmantes del acta de constitución don José L. Pérez Fernández, doña Hermelinda Prieto López y otros.

León, 3 de julio de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6647

2.625 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO DE OPERACION DEFINITIVA DE AMOJONAMIENTO EN MONTE DE UTILIDAD PUBLICA

Aprobada por la Dirección General del Medio Natural la práctica del amojonamiento del Monte "Gurguriello", número 424 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a la Junta Vecinal de Boca de Huérgano y sito en el término municipal de Boca de Huérgano, cuyo deslinde fue aprobado por orden ministerial de fecha 19 de mayo de 1967, se anuncia mediante el presente que la operación definitiva de amojonamiento comenzará el día 16 de septiembre de 1997, a las 10.30 horas de la mañana, en el lugar en que se situó el piquete número 2, coincidente con el antiguo mojón de las Pandas.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Julián del Nido Martín, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado Acto, haciéndoles constar que las reclamaciones que formulen sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde (artículo 145 del Reglamento de Montes).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, 19 de junio de 1997.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

6336

3.125 ptas.

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación del Urbana (BOE n.º 156 de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes

que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Argimiro González Álvarez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de don Roberto Enrique Fernández, en representación de Coto Minero del Sil, para la construcción de una variante en el camino vecinal de Lillo del Bierzo a Anllares, en el término municipal de Fabero.

León, 20 de junio de 1997.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6458

3.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentado por el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica a don Eduardo Álvarez Valle, NIF 9625042W, que en la fecha que queda reseñada se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.—Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Eduardo Álvarez Valle, con NIF 9625042W, por débitos, por los conceptos y ejercicios de I. Vehículos T.M., 1994, 1995 y 1996, siendo el importe de principal de 43.190 pesetas, 8.638 pesetas del 20% de apremio y 11.158 pesetas correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 62.986 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo, al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento".

Dada en León a 15 de abril de 1997.—Fdo.: El Recaudador.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para su conocimiento y efectos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo

110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 18 de junio de 1997.—El Recaudador Municipal (ilegible).

6023 6.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Dielectro Asturias, S.A., representada por don Eduardo Rendueles Peón, para almacén y venta material eléctrico en la avenida 18 de Julio, 67.—Expte. n.º 505/97 V.O.

León, 16 de junio de 1997.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

6033 1.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Angel Alonso Blanco, para Café-Pub en Jorge de Montemayor, 2.—Expte. 314/97 de Establecimientos.

León, 16 de junio de 1997.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

6034 1.625 ptas.

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS AL POLIGONO INDUSTRIAL DE LEON: APROBACION INICIAL

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de junio de 1997, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de abastecimiento de aguas al Polígono Industrial de León, presentado por SEPES y redactado por el Ingeniero de Caminos, don Jesús Alonso González, que consta de los documentos exigidos en la legislación vigente y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, sin IVA, asciende a 228.817.210 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, para que, durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 11 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6036 2.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A SEMAT, S.A. (ahora ONYX, RSU, S.A.), representada por don José Torres Guerrero, para depósito auxiliar de útiles de limpieza en la calle Brianda de Olivera, 9.—Expte. n.º 385/97.

León, 13 de junio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6037 1.375 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Campo de Villavidel, 10 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5960 688 ptas.

BEMBIBRE

Dña Francisca Escudero Rodríguez, en representación de Optica de Bembibre, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Optica, que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Maestro Veremundo Núñez, 6, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 16 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5995 2.000 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo conferido al efecto al proyecto "Modificado del Polígono Industrial del Bierzo Alto, 1.ª fase, (explanación y canalizaciones)", redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces por un presupuesto de ejecución contrata de 28.500.000 pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, se declarara aprobado definitivamente dicho proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 16 de junio de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5994 688 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, los siguientes padrones:

—Precio público por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondientes al primer trimestre de 1997.

—Arbitrios varios, ejercicio 1997.

Por el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos.

a) Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses si la resolución del recurso de reposición es expresa o de un año desde la interposición del recurso de reposición si no se resuelve expresamente.

c) Cualquier otro recurso que crean conveniente.

Villademor de la Vega, 12 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5996 688 ptas.

CABAÑAS RARAS

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1997, por importe de 148.703.206 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	16.800.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.010.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.968.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	23.582.056
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	8.687.920
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	90.655.230
Cap. 7 Transferencias de capital	1.000.000
Total	148.703.206

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	15.150.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	30.725.000
Cap. 3 Gastos financieros	8.500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.350.000
Cap. 6 Inversiones reales	79.449.272
Cap. 7 Transferencias de capital	1.440.000
Cap. 8 Aplazamiento deuda Hacienda	1.088.934
Cap. 9 Pasivos financieros	4.000.000
Total	148.703.206

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el citado ejercicio ha quedado integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

N.º de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario de habilitación de carácter nacional.

Secretario Interventor.

Grupo de Retribuciones: B.

Cubierta: Propiedad.

B) Personal laboral.

N.º de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Personal laboral fijo, Operario de Servicios Múltiples.

Grupo de retribuciones: E.

Cubierta: Propiedad.

Cabañas Raras, 12 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5997 1.594 ptas.

BOÑAR

Por don Juan Luis Fernández Alvarez, mayor de edad, con DNI número 71.416.468-L, vecino de Boñar y con domicilio en León, calle Moisés de León, 21, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de un local comercial destinado a peluquería de señoras y caballeros, situado en Boñar, avenida de la Constitución, número 40, bajo.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 17 de junio de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

5998 438 ptas.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 27 de junio de 1997, fue aprobado el proyecto de obras denominado "Pavimentación de calles en Grandoso, Agradados y Valdecastillo", redactado por el Ingeniero de C.C. y Puertos, don Jesús Alonso González, el cual se somete a información pública por plazo de quince días naturales para oír sugerencias y reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas las parciales por la Comisión de Gobierno y las de totalidad por el Pleno Corporativo.

El plazo de exposición se cuenta a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 1 de julio de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 27 de junio de 1997, acordó proceder a la contratación, mediante el sistema de subasta en procedimiento abierto, de la obra que abajo se indica y características aplicables.

El pliego-tipo de condiciones administrativas particulares, proyecto técnico y demás documentación que integra el expediente, y que han de servir de base a la contratación, podrán ser examinados en las oficinas municipales todos los días laborables, de nueve a catorce horas, durante el plazo de exposición pública.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo venir contenidas en dos sobres cerrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contiene el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá la documentación acreditativa de la personalidad del proponente y de la capacidad y solvencia a que se refiere la cláusula 6.ª del pliego-tipo de condiciones, eximiéndose de justificar la solvencia técnica o profesional a los proponentes que acrediten su clasificación en el Grupo "G", Subgrupo "6", Categoría "d". Se adjuntará, asimismo, la fianza provisional a que se refiere la cláusula 5.ª del pliego, consistente en una cantidad equivalente al 2% del precio de licitación, así como certificación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica", debiendo contener exclusivamente la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

—Denominación de la obra: Pavimentación de calles en Grandoso, Agradados y Valdecastillo.

—Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

-Plazo de ejecución: Cinco meses.

Para proceder a la adjudicación del contrato se seguirán los trámites previstos en la cláusula 7.ª del pliego-tipo de condiciones, siendo el órgano de contratación el Pleno Corporativo.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto del NIF número, obrando en propio derecho (o en poder bastante de don, o empresa, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar con las Administraciones Públicas y que se relacionan en la vigente Ley de Contratos de 18 de mayo de 1995, enterado de que por el Ayuntamiento de Boñar se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Grandoso, Agrados y Valdecastillo", habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tal obra, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas. (Habrá de expresarse la cantidad en letra y número, por el precio tipo o inferior). Fecha y firma del proponente.

Boñar, 1 de julio de 1997.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
6613 16.000 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los padrones fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para 1997, elaborados por la Gerencia Territorial del Catastro, se exponen al público por plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en los citados documentos, así como contra la alteración de los datos que aparecen en los mismos, pueden los interesados interponer, bien de forma potestativa, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública o bien, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Gordaliza del Pino, 16 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).
5999 532 ptas.

VALDELUGUEROS

Por don Rufino González Díez, en representación de la empresa "La Cota la Matica, S.L.", ha sido solicitada licencia de construcción y de apertura para "Edificio de recepción e instalaciones en Cuevas Las Lendreras", destinado a explotación turística, a emplazar en el Monte de Utilidad Pública número 749 del término de Tolibia de Abajo, municipio de Valdelugueros.

De conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por RD 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes lo consideren conveniente puedan examinar el expediente y formular respecto al mismo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Lugueros, 9 de junio de 1997.-El Alcalde, Miguel Orejas González.
6000 532 ptas.

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de aplicación y ordenación de con-

tribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de las calles en la localidad de La Aldea del Puente" y que corresponden a las denominadas: Real (tramos A y B), Era de Abajo, Iglesia y Travesía calle Ermita a calle Real.

El establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

	(1)	(2)	(3)
1 Coste de las obras	2.386.474	6.073.526	8.460.000
2 Subvención Junta V. de La Aldea del Puente	846.267	2.153.733	3.000.000
3 Coste a cargo Ayto. (Base Imponible)	1.540.207	3.919.793	5.460.000
4 Porcentaje a aplicar mediante c. especiales	30%	44%	40,05%
5 Cantidad a repartir entre los beneficiarios	462.062	1.724.709	2.186.771
6 Módulo de reparto	M/L	M/L	M/L
7 Número de metros lineales	581	783	
8 Valor de los módulos 462.062 ptas. : 581 M/L	795 ptas.		
	1.724.709 ptas. : 783 M/L	2.203 ptas.	

- (1) Obras de construcción de aceras y bordillos
- (2) Obras de pavimentación de calzada.
- (3) Suma total de las obras (1) y (2).

La obra tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quintana de Rueda, 12 de junio de 1997.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de aplicación y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Construcción de aceras y bordillos" en las localidades de Valdepolo, Quintana de Rueda, Sahelices del Payuelo y La Aldea del Puente.

El establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

- 1.-Coste definitivo de las obras: 8.113.585 ptas.
- 2.-Subvenciones: 3.113.585 ptas.
- 3.-Coste soportado por el Ayuntamiento (Base imponible): 5.000.000 ptas.
- 4.-Porcentaje a aplicar: 30%
- 5.-Cantidad a repartir entre beneficiarios: 1.500.000 ptas.
- 6.-Módulo de reparto: m/l fachada
- 7.-Número total de metros lineales: 1.500 M/L.
- 8.-Valor del módulo 1.500.000 ptas: 1.500 M/L = 1.000 ptas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra, tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quintana de Rueda, 12 de junio de 1997.-El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

6001 2.094 ptas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el expediente número 2/97, de modificación de créditos, en el

Presupuesto General vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, 13 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonino Martínez del Cano.

6002 407 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Queda aprobado de forma definitiva el Presupuesto Municipal para 1997, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y a tenor de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88 y se expone al público resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	18.558.804
Cap. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	16.177.442
Cap. 3 Gastos financieros	1.850.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.340.000
Cap. 6 Inversiones reales	36.627.196
Cap. 7 Transferencias de capital	12.664.498
Cap. 9 Pasivos financieros	3.582.278
Total	90.800.218

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	16.050.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	80.676
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	22.930.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	24.215.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	3.096.424
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	2.349.118
Cap. 7 Transferencias de capital	7.079.000
Cap. 9 Pasivos financieros	15.000.000
Total	90.800.218

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Plantilla de personal:

Asimismo, se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

A.—Personal funcionario:

—Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

—Una plaza de Auxiliar de Ad. General. Grupo D. Situación: Propiedad.

—Una plaza de operario de S.M. Grupo E. Situación: Propiedad.

B.—Personal laboral:

—Una plaza de alfarero. Situación: Contrato temporal.

—Una plaza de ayudante de alfarero. Situación: Contrato temporal.

Santa Elena de Jamuz, 13 de junio de 1997.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

6003 1.407 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los

vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Municipal de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de buena conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Certificado de penales.

Cimanes de la Vega, 16 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6004 657 ptas.

CACABELOS

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Modificado del proyecto de mejora infraestructura saneamiento en núcleo", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 1997, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda:

RELACION DE BIENES AFECTADOS

N.º refe.	Propietario	Superficie	Valoración
1	Prudencia M. Vázquez García	616,54 m. ²	924.810
Dicho terreno se encuentra en la calle denominada hoy calle Sánchez Carralero, figurando perfectamente individualizada y descrita en el proyecto técnico.			
Los linderos son:			
Finca n.º 1			
—Al Norte: Calle Los Poliñeiros.			
—Al Sur: Camino.			
—Al Este: Resto finca.			
—Al Oeste: Dalmiro González Villas y María González Puerto.			
Cacabelos, 6 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).			
6007			1.000 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 9 de mayo de 1997, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre aprobó entre otros acuerdos la aprobación inicial de la modificación de las NSPM referente al ámbito del SAU-11, de conformidad con el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales. Siendo necesarios de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992, la exposición pública del acuerdo referido por plazo de un mes a contar desde la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la vez que la publicación de edicto indicativo de esta aprobación en el Boletín Oficial del Estado, BOC y L y prensa.

Villaquilambre, 16 de junio de 1997.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

6025 750 ptas.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1997, se adoptó entre otros acuerdos la rectificación a la aprobación provisional del paquete de las 10 modificaciones a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobado provisionalmente el 19 de julio de 1996, en lo que respecta a las modificaciones siguientes:

1B: Modificación Ordenanza 2 en Suelo Urbano sobre usos en plantas bajas.

4.ª-Supresión vial en zona prados nuevos.

6.ª-Modificación en la calle Virgen Blanca esquina Ronda Este en Navatejera.

Por medio del presente, se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y BOC y L, de acuerdo con los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo, al suponer una innovación a la aprobación provisional anterior.

Villaquilambre, 12 de junio de 1997.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

6026 1.313 ptas.

Con fecha 9 de mayo de 1997, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de la modificación de las NSPM relativo al SAU-16, de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos Superiores, Amelia Biain González y Jesús Elcano Murguialday. Siendo necesaria de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992, la exposición pública del acuerdo referido por plazo de un mes a contar desde la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la vez que la publicación de edicto indicativo de esta aprobación en el Boletín Oficial del Estado, BOC y L y prensa.

Villaquilambre, 16 de junio de 1997.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

6027 875 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 1997, con el quórum previsto en el artículo 47.3 g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó solicitar la formalización de aval bancario con el Banco Central-Hispano, con arreglo a las características siguientes:

-Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal de la obra del Fondo de Cooperación Local 1997 "Pavimentación de calles en el municipio", número 126, por un importe de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

-Gastos de aval: Tipo de interés del 0,25% trimestral y 0,25% apertura (por una sola vez).

-Recursos en garantía: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas y participación de tributos del Estado.

El expediente de su razón permanecerá expuesto al público en esta Secretaría-Intervención Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 1 de julio de 1997.-El Alcalde en funciones, Francisco Abajo Vidal.

6612 1.313 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1997 con su documentación complementaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el Presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos		80.922.981
Cap. 2 Impuestos indirectos		18.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		82.420.000
Cap. 4 Transferencias corrientes		97.129.298
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		21.070.688
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales		15.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital		124.565.743
Cap. 9 Pasivos financieros		29.000.000
Total		468.108.710
GASTOS		Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal		81.379.828
Cap. 2 Gastos de B. corrientes y de servicios		169.862.950
Cap. 3 Gastos financieros		6.000.000
Cap. 4 Transferencias corrientes		10.000.000
Cap. 6 Inversiones reales		195.065.932
Cap. 9 Pasivos financieros		5.800.000
Total		468.108.710

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1997

Funcionarios	Grupo	Nivel	N.º de plazas	Observaciones
Secretario-Interventor en agrupación con el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros	B	22	1	Propiedad
Administrativo	C	16	1	Propiedad
Auxiliar Administrativo	D	14	3	2 propiedad 1 vacante
Policía Local	D	12	3	Propiedad
Subalterno	E	8	1	Propiedad
Jardinero	E	8	1	Propiedad
Personal laboral	Plaza		N.º de plazas	Observaciones
Técnico medio de Administración			1	Cubierta
Encargado de obras			1	Cubierta
Encargado adjunto			1	Cubierta
Encargado de redes de abastecimiento de agua			1	Cubierta
Encargado de Edif. Inst. eléctricas y vehículos			1	Cubierta
Obreros servicios múltiples			4	Cubiertas
Limpiadoras (jornada completa)			3	Cubiertas
Limpiadora (2/3 jornada)			1	Cubierta
Encargado de Inst. y Activ. culturales y deportivas			1	Cubierta
Encargado de Biblioteca (1/2 jornada)			1	Cubierta
Obreros fijos discontinuos			8	7 cubiertas 1 vacante
Auxiliar de Recaudación			1	Cubierta
Auxiliar de servicios múltiples Admón.			1	Cubierta

Contra la aprobación de este presupuesto se podrá interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 16 de junio de 1997.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6064

2.219 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1997, aprobó por unanimidad el Presupuesto ordinario y plantilla de personal para el ejercicio 1997.

Se expone al público durante 15 días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 2 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5496

LUYEGO DE SOMOZA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 5 de julio de 1997, el proyecto técnico de las obras de "Construcción de pista polideportiva -1.ª fase- en Luyego de Somoza", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un importe de 8.500.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 5 de julio de 1997.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión de fecha 5 de julio de 1997, el pliego de cláusulas económico-administrativas, por el que se regirá la subasta por el procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Construcción de pista polideportiva -1.ª fase- en Luyego de Somoza", se expone al público por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico de la obra.

Extracto del pliego de condiciones:

1.º-Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de las obras de "Construcción de pista polideportiva -1.ª fase- en Luyego de Somoza".

2.º-Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas que podrá ser mejorada a la baja.

3.º-Plazo de ejecución de las obras: De 3 meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.º-Fianzas: Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 170.000 pesetas, y el contratista adjudicatario una fianza definitiva de 340.000 pesetas.

5.º-Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal de Luyego, de 10.00 a 13.00 horas, durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

7.º-Apertura de plicas: Se hará a las 13.00 horas del día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladaría dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial por la mesa de subasta.

En la Secretaría municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.º-Modelo de proposición económica: Es el siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, calle, nº, DNI, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la contratación de las obras de "Construcción de pista polideportiva -1.ª fase- en Luyego de Somoza", se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

En a de de 1997.

El licitador.

Luyego de Somoza, 5 de julio de 1997.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

6695

16.500 ptas.

CORULLON

En el expediente disciplinario que se instruye al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, don Luis Núñez González, no ha sido posible notificarle personalmente el trámite de audiencia y la propuesta de resolución, por ello se le da un plazo de 10 días para que se persone, aporte los documentos que estime y haga las alegaciones que considere de su interés.

Corullón, 4 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6623

2.125 ptas.

LA ERCINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar, por escrito, los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 16 de junio de 1997.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

5962

407 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA

La Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1997, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1996.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por espacio de quince días, a efectos de que los interesados en el citado plazo y ocho días más puedan interponer las alegaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 28 de mayo de 1997.—El Presidente, Santiago Payero Mansilla.

5946

1.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

ANUNCIO DE LICITACION

El Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirán la adjudicación mediante concurso, en procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, del suministro de "Máquina desbrozadora para conservación de infraestructura viaria rural".

El referido expediente y pliego de cláusulas, quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, en horario de 9 a 15 horas, y por plazo de ocho días, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, con el fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.ª-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de La Cepeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, en Ayuntamiento de Villamejil.

c) Número de expediente: 1/97.

2.ª-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es el suministro a la Mancomunidad de una máquina desbrozadora cuyas características técnicas mínimas son las que figuran en el pliego de prescripciones técnicas que al final se incorpora como Anexo II.

b) División por lotes y número: no hay.

c) Lugar de entrega de suministro: En la sede de la Mancomunidad de La Cepeda, en la localidad de Villamejil.

d) Plazo de ejecución: el suministro de la máquina se efectuará en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación del contrato.

3.ª-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.ª-Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata del suministro es de 2.088.000 pesetas, siendo este tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en la factura del suministro, sin que el importe contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

5.ª-Garantías.

Provisional de 41.760 pesetas, y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

6.ª-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En el Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Carretera Pandorado, 9.

c) Localidad y código postal: Villamejil 24711.

d) Teléfono: (987) 60 50 76.

e) Telefax: El mismo del teléfono.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día inmediato anterior al límite de presentación de proposiciones.

7.ª-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La ordinaria de una empresa del ramo, no se pide clasificación especial.

b) Otros requisitos: No.

8.ª-Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las 15 horas del día en que se cumpla el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este edicto.

b) Las proposiciones se formularán en modelo de Anexo I, serán secretas, y se presentarán en sobre cerrado, lacrado y rotulado conforme a lo especificado en el pliego de condiciones -sobre I-.

Deberán ir acompañadas en sobre aparte -sobre II-, también cerrado, lacrado y rotulado, de los documentos que figuran en el artículo 80.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villamejil.

2.-Domicilio en carretera Pandorado, 9.

3.-Localidad y código postal: Villamejil 24711.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.ª-Apertura de las ofertas.

a) La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Carretera Pandorado, 9.

c) Localidad: Villamejil.

d) Fecha y hora: A las trece horas del día hábil inmediato siguiente a la finalización del plazo para presentación de las ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al lunes o, si éste fuera inhábil, al primer día hábil siguiente.

10.ª-Otras informaciones.-La adjudicación la efectuará el Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, previos los informes que se estimen necesarios.

11.ª-Gastos de anuncios.-Los gastos del anuncio de licitación serán de cargo del adjudicatario.

ANEXO I.-MODELO DE PROPOSICION

"Concurso para la adjudicación del suministro de una máquina desbrozadora para conservación de infraestructura viaria rural".

Don/doña, mayor de edad, con domicilio en la localidad de, calle, n.º, provisto de Documento Nacional de Identidad n.º, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece).

Manifiesta:

Primero.-Que tiene plena capacidad legal para contratar.

Segundo.-Que ha quedado enterado de la presente convocatoria de concurso en procedimiento abierto, por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número

Tercero.-Que está enterado del contenido de pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas del concurso para la adjudicación del suministro de "Máquina desbrozadora para la Mancomunidad de La Cepeda", a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad.

Cuarto.-Adjunta folleto explicativo con los datos y características de la máquina ofertada, así como factura proforma con los recambios y operaciones de mantenimiento más usuales.

Oferta: Se compromete a la ejecución del suministro, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, por la cantidad de pesetas (en letra), (en número) pesetas, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del%.

En a

Fdo.:

Villamejil, 10 de junio de 1997.-El Presidente de la Mancomunidad, Gonzalo García Álvarez.

5949

16.250 ptas.

* * *

ANUNCIO DE LICITACION

El Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirán la adjudicación mediante concurso, en procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, del suministro de "Camión con equipo recolector-compactador para servicio de recogida de residuos sólidos urbanos".

El referido expediente y pliego de cláusulas, quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, en horario de 9 a 15 horas, y por plazo de ocho días, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, con el fin de que pue-

dan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.ª-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de La Cepeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, en Ayuntamiento de Villamejil.

c) Número de expediente: 2/97.

2.ª-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es el suministro a la Mancomunidad de un camión con equipo recolector-compactador para servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuyas características técnicas mínimas son las que figuran en el pliego de prescripciones técnicas que al final se incorpora como Anexo II, adquiriendo el adjudicatario a la Mancomunidad, en el mismo acto, el camión compactador marca Pegaso modelo 1217.14, dotado de caja compactadora marca SITA-PLUS, matrícula LE-5776-T, que actualmente posee la Mancomunidad.

b) División por lotes y número: no hay.

c) Lugar de entrega de suministro: En la sede de la Mancomunidad de La Cepeda, en la localidad de Villamejil.

d) Plazo de ejecución: el suministro del camión con equipo recolector-compactador se efectuará en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación del contrato.

3.ª-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.ª-Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata del suministro es de 19.800.000 pesetas, siendo este tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en la factura del suministro, sin que el importe contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido. El presupuesto de venta del camión usado es de 2.500.000 pesetas, siendo este tipo al alza.

5.ª-Garantías.

Provisional de 396.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

6.ª-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En el Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Carretera Pandorado, 9.

c) Localidad y código postal: Villamejil 24711.

d) Teléfono: (987) 60 50 76.

e) Telefax: El mismo del teléfono.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día inmediato anterior al límite de presentación de proposiciones.

7.ª-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La ordinaria de una empresa del ramo, no se pide clasificación especial.

b) Otros requisitos: No.

8.ª-Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las 15 horas del día en que se cumpla el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este edicto.

b) Las proposiciones se formularán en modelo de Anexo I, serán secretas, y se presentarán en sobre cerrado, lacrado y rotulado conforme a lo especificado en el pliego de condiciones -sobre I-.

Deberán ir acompañadas en sobre aparte -sobre II-, también cerrado, lacrado y rotulado, de los documentos que figuran en el artículo 80.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villamejil.

2.-Domicilio en carretera Pandorado, 9.

3.-Localidad y código postal: Villamejil 24711.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.ª-Apertura de las ofertas.

a) La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamejil.

b) Domicilio: Carretera Pandorado, 9.

c) Localidad: Villamejil.

d) Fecha y hora: A las trece horas del día hábil inmediato siguiente a la finalización del plazo para presentación de las ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al lunes o, si éste fuera inhábil, al primer día hábil siguiente.

10.ª-Otras informaciones.-La adjudicación la efectuará el Consejo de la Mancomunidad de La Cepeda, previos los informes que se estimen necesarios.

11.ª-Gastos de anuncios.-Los gastos del anuncio de licitación serán de cargo del adjudicatario.

ANEXO I.-MODELO DE PROPOSICION

"Concurso para la adjudicación del suministro de un camión con equipo recolector-compactador para servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de La Cepeda".

Don/doña, mayor de edad, con domicilio en la localidad de, calle, n.º, provisto de Documento Nacional de Identidad n.º, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece).

Manifiesta:

Primero.-Que tiene plena capacidad legal para contratar.

Segundo.-Que ha quedado enterado de la presente convocatoria de concurso en procedimiento abierto, por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número

Tercero.-Que está enterado del contenido de pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas del concurso para la adjudicación del suministro de "Camión con equipo recolector-compactador para servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para la Mancomunidad de La Cepeda", a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad.

Cuarto.-Adjunta folleto explicativo con los datos y características del camión ofertado.

Oferta: Se compromete a la ejecución del suministro, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, por la cantidad de pesetas (en letra), (en número) pesetas, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del%; y a la compra del camión usado que se entregará por la Mancomunidad como parte del precio del suministro, en la cantidad de (en letra) pesetas, (en número) pesetas.

En a

Fdo.:

Villamejil, 10 de junio de 1997.-El Presidente de la Mancomunidad, Gonzalo García Alvarez.

5950

17.625 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LEON Y SU ALFOZ

León - Cuadros - San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valdoncina - Sariegos - Valverde de la Virgen - Villaquilambre

Por el Consejo de la Mancomunidad Municipal para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de León y su alfoz, integrada por los ayuntamientos de León, Cuadros, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Sariegos, Valverde de la Virgen y Villaquilambre, mediante acuerdo adoptado por unanimidad de los catorce miembros que de hecho y de derecho lo componen,

en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1996, ratificado mediante nuevo acuerdo unánime adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril de 1997, se aprobó una modificación del artículo 5 de los estatutos de la Mancomunidad en el sentido de dotar al Consejo de nuevas competencias relacionadas con el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en los términos siguientes:

“d) La gestión y explotación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos o recogida de basura y su transporte a la estación de transferencia o a la planta de tratamiento correspondiente en el territorio de los ayuntamientos mancomunados que así lo decidan”.

Dicha modificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 de los estatutos, 35.3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 27 del decreto de la Junta de Castilla y León para el Fomento de Mancomunidades Municipales, de 27 de septiembre de 1984, ha recibido la aprobación unánime de todos los ayuntamientos mancomunados mediante acuerdos adoptados por los Plenos de las respectivas Corporaciones con el quórum legalmente establecido.

Lo que se expone al público al objeto de que durante el plazo de un mes puedan formularse al respecto las alegaciones que se estimen pertinentes en la sede de la Mancomunidad (Vicesecretaría General del Ayuntamiento de León), donde se halla de manifiesto el expediente.

León, 11 de junio de 1997.—La Presidenta de la Mancomunidad, M.^a Carmen Santos Rodríguez.

6061

5.000 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LILLO DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal de Lillo, en sesión de 14 de junio de 1997, el proyecto de toma y conducción para regadío, de la denominada Presa de Viarzas, con un presupuesto de 90.000.000 de pesetas, redactados por el Ingeniero señor don Neftalí Almarza, se expondrá al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el proyecto a disposición de cualquier persona natural o jurídica que pudiera examinarlo para deducir alegaciones.

Lillo del Bierzo, 16 de junio de 1997.—El Presidente (ilegible).
5993 344 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos se publica el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de los Bienes Comunes de la Junta Vecinal de Benavides de Orbigo, que ha sido aprobada definitivamente por esta Junta Vecinal.

Contra esta Ordenanza procede recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS BIENES COMUNALES DE LA JUNTA VECINAL DE BENAVIDES DE ORBIGO (AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ORBIGO)

Artículo 1. El objeto de esta Ordenanza está constituido por el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Benavides de Orbigo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

de 2 de abril de 1987 y 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 1.372/86, de 13 de junio.

Los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal a los que será aplicable esta Ordenanza serán los que se identifican en el anexo único.

Artículo 2. Forma de aprovechamiento.

Dadas las características de los bienes comunales a los que se aplica esta Ordenanza, que no permiten el aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo, la forma de aprovechamiento que se establece es la de adjudicación mediante precio.

Artículo 3. Personas con derecho a los aprovechamientos.

Para tener derecho a la adjudicación de las parcelas se requiere reunir las siguientes condiciones:

1.^a—Ser vecino y cabeza de familia, inscrito en el padrón municipal de habitantes, con residencia efectiva y real en la localidad de Benavides de Orbigo durante la mayor parte del año, en la que estará constituido el domicilio habitual y permanente.

No obstante lo anterior, podrán tener derecho a parcela, los vecinos no cabezas de familia que vivan solos y/o subsistan económicamente independientes.

No se perderá el derecho a parcela por ausencias justificadas de la localidad de carácter eventual, como cumplimiento del servicio militar, desempeño de cargo público, enfermedad o cualquier otra causa justificada.

2.^a—Ser agricultor en activo, cultivando directa y personalmente la parcela, con o sin la colaboración de las personas que convivan con el cabeza de familia, probándose tal circunstancia con documento que acredite el abono de las cuotas de la Seguridad Social agraria a nombre del cabeza de familia, de su cónyuge o de la persona que con él conviva.

En caso de fallecimiento del titular, el cónyuge que sobreviva o el hijo o hijos que convivan con él podrán continuar aprovechando la parcela hasta el término del plazo de adjudicación.

Artículo 4. Formación de las parcelas.

La Junta Vecinal, previa consulta en Concejo abierto, determinará el número de parcelas en que se dividan los comunales, que tendrán una superficie aproximada de 10 cuartales.

Artículo 5. Distribución de las parcelas.

La distribución o adjudicación de las parcelas se realizará mediante pública subasta.

Artículo 6. Tiempo de utilización de las parcelas.

La adjudicación de las parcelas se realizará por término de 10 años, transcurridos los cuales serán devueltas a la Junta Vecinal para efectuar nueva subasta.

Artículo 7. Aprovechamiento de las parcelas.

Las condiciones de aprovechamiento de las parcelas serán las siguientes:

1.^a—Se aprovechará directamente por el vecino o cabeza de familia a quien se le haya adjudicado, en régimen de cultivo directo, prohibiéndose terminantemente el arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de cesión de uso.

2.^a—El tiempo de utilización será de 10 años, transcurridos los cuales, el adjudicatario está obligado a poner la parcela a disposición de la Junta después de recogida la cosecha.

3.^a—En la superficie de la parcela no podrá levantarse construcción alguna de carácter fijo, salvo autorización expresa de la Junta.

4.^a—En caso de abandono del aprovechamiento o incumplimiento de las condiciones previstas en la presente Ordenanza, la parcela revertirá automáticamente a la Junta sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 8. Tipo de licitación.

Se fija un tipo de licitación de 4.000 pesetas por parcela.

Benavides de Orbigo, 17 de junio de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal, Valentín Guerra García.

6063

2.813 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565/96, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Telefónica de España, S.A., entidad representada por la Procuradora señora Díez Lago y defendida por el Letrado señor Villa Díez, contra Tecnoambiente, S.A., con domicilio en esta capital, avenida Suero de Quiñones, 17-2.º izquierda, hoy en ignorado paradero y contra Zurich Internacional, representada por la Procuradora señora Alvarez Morales y defendida por el Letrado señor López Sendino, en reclamación de 1.490.959 pesetas, en los que, con fecha 31 de marzo de 1997, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de Telefónica de España, S.A., en reclamación de cantidad, contra la entidad Tecnoambiente, S.A. y contra la entidad Zurich Internacional, ésta por allanamiento, debo condenar y condeno a las citadas demandadas a que satisfagan a la actora la cantidad de un millón cuatrocientas noventa mil novecientas cincuenta y nueve pesetas (1.490.959 pesetas), sin hacer expresa condena en costas respecto a la demandada Zurich Internacional, e imponiéndole las costas causadas a la demandada Tecnoambiente, S.A. Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.

Dado en León a 12 de junio de 1997.—Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5967 3.750 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 213/97, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Telefónica de España, S.A., entidad representada por la Procuradora señora Díez Lago y defendida por el Letrado señor Villa Díez, contra don Francisco Javier Arias Rabanal, vecino de Puente Villarente, Camino de Santiago, 135-2.ºB, hoy en ignorado paradero, y otro, en reclamación de 137.869 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, encontrándose en Secretaría un juego de copias de la demanda a su disposición, y bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho procedan.

Dado en León a 16 de junio de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6017 2.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 435 de 1996, se tramitan autos de divorcio, instados por doña Elena Soto Díez, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Juan Antonio Gutiérrez Fernández, en situación de paradero desconocido, con intervención del Ilmo. Ministerio Fiscal; en los que, por resolución de fecha del presente, he acordado emplazar al demandado en paradero desconocido para que en el plazo de

veinte días comparezca en autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 12 de junio de 1997.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

6040 2.250 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 86/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: en la ciudad de León a once de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio declarativo de cognición 86/97, instados por Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Bernuy y asistido por el Letrado señor Muñoz Bernuy, contra don Antonio Jimeno Pérez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 103.489 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, en nombre y representación de la Mercantil Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.A., (Asuvesa), contra don Antonio Jimeno Pérez, debo de condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la suma de 103.489 pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas del juicio. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución según lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 13 de junio de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

6042 3.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de menor cuantía, número 194/97, que se tramita en el mismo, a instancia de don Juan José Martínez González, representado por el Procurador don Jorge Revenga, contra don Santiago Valle Blanco, doña María Jesús Santos Villagarcía y otro, sobre nulidad de contrato, se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 16 de junio de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

6046 1.875 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 548/96, de que se hará mención, obran los particulares del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En León a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 548/96, seguidos a instancia

de Entidad "Pastor Servicios Financieros, Entidad Financiación, S.A. (Grupo Pastor)", representado por la Procuradora señora Fernández Rodilla y asistida del Letrado señor López Arenas, contra don José Valbuena Santamarta, sobre reclamación de cantidad, el demandado con último domicilio conocido en avenida Carbajal, s/n, Carbajal de la Legua (León), y últimamente en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad "Pastor Servicios Financieros, Entidad de Financiación, S.A., (Grupo Pastor)" representado por la Procuradora señora Fernández Rodilla y asistida del Letrado señor López Arenas, contra don José Valbuena Santamarta, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado al pago de la totalidad de la deuda por importe de 146.572 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial y los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.

Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado anteriormente expresado, expido y firmo la presente en León a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

6041

4.625 ptas.

* * *

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y juicio de faltas 52/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En León a treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.

La Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 52/97, seguido por la presunta falta contra el Orden Público, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública, cayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho.

1.º—El día 2 de diciembre de 1996, fueron denunciados Angel Suárez Jiménez y Adolfo Suárez Montoya, por circular careciendo de seguro obligatorio el vehículo Mercedes Benz, matrícula OR-3055-A.

Fallo.

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Angel Suárez Jiménez y Adolfo Suárez Montoya, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe el recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, por un plazo que expedirá al quinto día de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número siete.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma a Adolfo Suárez Montoya y Angel Suárez Jiménez, expido el presente en León a 30 de mayo de 1997.—Firma (ilegible).

5853

3.375 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 401/96, a instancias de María Luisa de Celis Rodríguez, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Roberto Asociados, S.L. y Roberto Anievas Fernández,

en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 170/97.

León a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos los presentes autos de juicio de cognición, registrado con el número 401/96, por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León y su partido, siendo partes doña María Luisa de Celis Rodríguez, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, como demandante, y asistida del letrado señor Alvarez Prida de Paz, y don Roberto Anievas Fernández y la Entidad "Roberto Asociados, S.L.", declarados en rebeldía como demandados, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, en nombre de doña María Luisa de Celis Rodríguez, contra la entidad "Roberto Asociados, S.L." y don Roberto Anievas Fernández, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la parte actora la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ciento veintidós pesetas (164.122 pesetas), con sus intereses legales, y condeno asimismo a la entidad mercantil Roberto Asociados, S.L., a abonar a la parte actora la cantidad de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas (577.500 ptas.), con sus intereses legales, y con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a los demandados por edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Y para que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia a los demandados "Roberto Asociados, S.L." y don Roberto Anievas Fernández, dejando sin efecto la anterior publicación, que fue defectuosa, se expide el presente que se entregará a su portador para intervenir en su diligenciamiento y devolución.

En León a 9 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

5837

5.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Pañacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 528/95, promovido por don Luis Blanco Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Piso vivienda, piso segundo de la casa señalada con el número 19 de la calle Doctor Aren, en la localidad de Villafranca del Bierzo. Mide ciento cincuenta y dos metros cuadrados y tiene como referencia catastral la número 9788017PH7199N en el recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Por resolución de 27 de diciembre se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado convocar a don Marcelino Crespo Crespo, en ignorado paradero, así como el de sus ignorados herederos causahabientes y a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación o citación los titulares de los predios colindantes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Rosario Pañacios González.

5875

2.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a once de junio de mil novecientos noventa y siete. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 188/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio en Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, número 51, 1.º izquierda, contra Juan Carlos Retamal Feliz y María Dolores Prieto Rubio, con domicilio en Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, número 51, 1.º izquierda, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Juan Carlos Retamal Feliz y María Dolores Prieto Rubio, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de doscientas treinta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firma (ilegible).

5966

4.125 ptas.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de incidente modificación medidas número 427/96, se notifica a la demandada doña Ana María Borges Borges la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de incidente modificación medidas número 427/96, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Juan Augusto Gonçalves Cunha, mayor de edad, vecino de Bembibre (León), calle Lope de Vega, 22-1.º A, y bajo la dirección del Letrado don Roberto Sobel Kajt, contra doña Ana María Borges Borges, mayor de edad, vecina de Bembibre (León), calle Bensamuel, número 1-2.º izquierda, en rebeldía procesal, con intervención del ministerio fiscal en la representación que le es propia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Juan Augusto Gonçalves Cunha, contra doña Ana María Borges Borges, debo modificar las medidas adoptadas en sentencia número 413/94, de fecha 26 de octubre de 1994, acordando las siguientes:

1.ª) Se otorga la asignación exclusiva para don Juan Augusto Gonçalves Cunha y sus hijos menores del domicilio conyugal, sito en Bembibre (León), calle Don Rodrigo, número 3-2.º izquierda.

2.ª) Se otorga la guarda y custodia de los dos hijos menores de edad al padre con el régimen de visitas a favor de la madre que se estableciera en la propuesta de convenio regulador que fue aprobada por sentencia de separación de 20 de noviembre de 1991.

3.ª) Queda sin efecto la obligación del padre de satisfacer como pensión alimenticia de sus hijos menores la cantidad de 60.000 pesetas (sesenta mil) mensuales a favor de la madre, la cual queda dispensada de abonar pensión alimenticia a sus hijos menores mientras no disponga de medios económicos suficientes.

No se hace declaración expresa sobre las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Ana María Borges Borges, declarada en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 11 de junio de 1997.—Firma del Juez (ilegible).—Firma de la Secretaria (ilegible).

5854

6.000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 6/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 19/97.—En La Bañeza a tres de abril de mil novecientos noventa y siete.

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas que se siguen por daños con el número 6/97, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, el denunciante, Urbano Aragón Calvo, mayor de edad y vecino de La Bañeza; los denunciados, Manuel Teixeira Giménez e Isabel Rodríguez Berrio, mayores de edad y vecinos de La Bañeza.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Teixeira Giménez y a doña Isabel Rodríguez Berrio, como autores de una falta de daños a la pena de multa de diez días con cuota diaria de quinientas pesetas cada uno de ellos, así como a indemnizar de forma conjunta y solidaria a don Urbano Aragón Calvo en la cantidad de trece mil novecientas veinte pesetas (13.920 pesetas). Se imponen las costas de este proceso a don Manuel Teixeira Giménez y a doña Isabel Rodríguez Berrio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación en la forma prevista en los artículos 976, 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, que se llevará a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Teixeira Giménez, expido el presente en La Bañeza, a once de junio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María Elma Monzón Cuesta.

5971

4.250 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CORULLON

Se convoca a todos los socios de esta Comunidad, o a sus representantes, a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en los locales de la casa de don José Encinas Quiroga, sita en Casanova, el día 10 del próximo mes de agosto, a las 18.30 horas en primera convocatoria y si no concurriese suficiente quórum, en segunda convocatoria a las 19.00 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Aprobación de los estatutos de la Comunidad de Regantes para su posterior presentación en la Confederación Hidrográfica del Norte.

3.º—Ruegos y preguntas.

Corullón, 30 de junio de 1997.—El Presidente, Benigno Ortega Freijo.

6623